



RESOLUCIÓN Nro. 012
Septiembre 11 de 2020

Por medio de la cual se realiza el cierre de la CONVOCATORIA DOCENTE Nro. 01 y se da apertura a la CONVOCATORIA DOCENTE Nro. 02 de 2020, para integrar lista de docentes elegibles de cada una en las Facultades de la Universidad Libre Seccional Cúcuta, con el fin de cubrir necesidades de servicio en los programas de pregrados que requieran profesores de planta (media jornada y jornada completa) según la plaza requerida

La Rectora Seccional en cumplimiento del Acuerdo Nro. 06 de 2017, artículo 15, 16, 17, 18, 19 y demás concordantes,

CONSIDERANDO:

Primero. – Que, conforme al Acuerdo Nro. 06 del 26 de julio de 2017 se establecieron los requisitos que se enmarcan en los criterios de calidad que exige la Acreditación Institucional, para la vinculación de docentes, lo que hace necesario integrar listas de elegibles, con docentes que cumplan los requisitos exigidos en este reglamento.

Segundo. - Que el Acuerdo No 06 de 2017 por medio del cual se establece el Reglamento Docente, ordena que toda contratación de docentes para cubrir las plazas requeridas, se realice previa convocatoria de un concurso para la selección de éstos a partir de la lista de elegibles que se conforme como resultado del concurso, de manera que de los nombres que integren la lista se cubran las plazas que surjan en la nómina docente de cada programa.

Tercero. - Que la Facultad de Ingenierías, estableció la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes catedráticos, media jornada y jornada completa, para cubrir las necesidades que surjan durante la planeación académica de los programas de Ingeniería Industrial e Ingeniería de las Tecnologías de las Información y Comunicaciones.

Cuarto. - Que la facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales ha establecido la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes jornada completa y media jornada, para cubrir las necesidades que surjan durante la planeación académica en las diferentes áreas de los programas de Derecho y Comunicación Corporativa.

Quinto. - Que la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, estableció la necesidad de conformar la lista de elegibles de docentes de jornada completa y media jornada, para cubrir las necesidades que surjan durante la planeación académica de los programas de Contaduría y Administración de empresas.

Sexto. - Que las Decanas y el Director Seccional de Investigaciones han manifestado la necesidad de que los profesores que se vinculen de planta a través del concurso deben contar con producción científica demostrable con publicaciones, como Docentes Investigadores.

Séptimo. - Que es función del Rector Seccional ordenar el inicio del proceso de selección de los docentes para conformar la lista de elegibles que permita determinar, previo el cumplimiento de los requisitos, la contratación de los docentes que cubrirán las plazas que se ofertarán para la convocatoria una vez se presente la necesidad del servicio.

Octavo.- Que, para atender la necesidad planteada por cada Facultad, se dio apertura a la Convocatoria Nro. 01, mediante la Resolución Nro. 07 de 2020, la cual fue suspendida con ocasión a la pandemia del Coronavirus COVID-19 mediante la Resolución Nro. 8 de 2020.

Noveno.- Que no se alcanzaron a presentar registros de inscripción por parte de interesados en la Convocatoria Nro. 01, antes de que fuera suspendida, se ha decidido cerrar la convocatoria Nro. 1 y dar apertura a la Convocatoria No. 02 de 2020, con el fin de integrar la lista de elegibles de docentes que podrán ser llamados cuando la necesidad del servicio así lo requiera.

Que, en virtud de las anteriores consideraciones,

RESUELVE

PRIMERO. Cerrar la convocatoria No. 01 de 2020 teniendo en cuenta que antes de la suspensión del proceso no se presentaron inscripciones de los interesados por cuando no se alcanzó a iniciar el



NIT: 860.013.798-5

periodo para este fin y de acuerdo con el artículo segundo de esta resolución se emite la presente resolución.

SEGUNDO. Abrir la Convocatoria Docente Nro. 02 de 2020, de conformidad al capítulo 3, artículos 11, 12 y 13 y al Capítulo 4 artículos 15, 16, 17 y 18 del Acuerdo 06 de 2017, para desarrollar el concurso docente con el objetivo de conformar la lista de docentes elegibles para las áreas definidas en los programas de Derecho, Comunicación Corporativa y relaciones públicas, Contaduría Pública, Administración de Empresas, Ingeniería Industrial e Ingeniería de las Tecnologías y comunicaciones, para cubrir las plazas que resulten de la planeación académica -distribución y asignación de responsabilidad académica conforme a las funciones misionales- para el siguiente período y de la necesidad del servicio que se presente o pueda presentar en cada Decanatura. Lista de elegibles que tendrá vigencia de dos años y se regirá conforme al acuerdo Nro. 06 de 2017 para seleccionar docentes catedráticos, de media jornada y jornada completa.

Las áreas en las que se realizará la selección para conformar las listas de elegibles serán las siguientes:

La Facultad de Ingenierías, requiere integrar lista de elegibles, para lo cual, los interesados deben cumplir con el siguiente perfil:

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2020-2 INGENIERIA INDUSTRIAL		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	VINCULACIÓN
Título de pregrado: Ingeniero Industrial o en áreas afines	Inventarios, cadena de abastecimiento, logística interna y externa	MEDIA JORNADA 1 Plaza
Título de Maestría y/o doctorado en logística y gestión de cadena de suministro		
PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2020-2 INGENIERIA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN
Título de pregrado: En Electrónica, En Electromecánica, En Mecatrónica o afines	Informática industrial, electrónica industrial, automatización y control, control industrial, mantenimiento industrial y robótica. Ciencias básicas	JORNADA COMPLETA 1 plaza
Título de Postgrado: Maestría y/o Doctorado en ingeniería, en Electrónica y/o telecomunicaciones y/o en automatización industrial.		
Título de pregrado: Ingeniero de Sistemas, Ingeniero de software o afines.	Programación, Estructuras de Datos, Ingeniería de Software, Multimedia, autómatas, sistemas distribuidos.	JORNADA COMPLETA 1 plaza
Título de Postgrado: Maestría y/o Doctorado en ingeniería de software y/o en sistemas y computación.		

La Facultad de Derecho, Ciencia Política y Sociales, requiere integrar lista de elegibles, para lo cual, los interesados deben cumplir con el siguiente perfil:

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2020-1 DERECHO COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN
DERECHO LABORAL		
Título de pregrado: Abogad@	Líneas en Derecho Laboral, procesal Laboral, Seguridad Social	1 plaza de jornada completa
Título de posgrado: Maestría y/o doctorado en área de Derecho Laboral		
DERECHO PRIVADO		
Título de pregrado: Abogad@	Líneas en Derecho de Familia y del menor, Sucesiones, obligaciones, personas, bienes, comercial sociedades, negocio jurídico, títulos valores, negocios internacionales del derecho privado.	2 plazas de media jornada
Título de posgrado: Maestría y/o doctorado en área de Derecho Privado		
COMUNICACIÓN CORPORATIVA Y RELACIONES PÚBLICAS		
DESCRIPCIÓN PERFILES	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN
Título de pregrado: Comunicador Organizacional o afines	Tecnologías de la información y comunicaciones, administración de redes, marketing digital, comunicación digital, diseño gráfico, entornos digitales, medios corporativos digitales, relaciones públicas internacionales, publicidad, mercadeo, relaciones corporativas	2 plazas de media jornada
Título de Maestría y/o doctorado en Comunicación, Marketing Digital o áreas afines		



La Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, requiere integrar lista de elegibles, para lo cual, los interesados deben cumplir el siguiente perfil:

PERFILES DE DOCENTES CONVOCATORIA 2020-1 ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS		
DESCRIPCIÓN PERFILES PARA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	ÁREAS DE CONOCIMIENTO	DEDICACIÓN
Título de pregrado: Administrador de Empresas, Ingeniero Industrial o afines. Título: Maestría y/o doctorado en área de Administración de Empresas, Ingeniería Industrial, o afines	Áreas administrativas, talento humano, marketing, dirección de la innovación, dirección comercial, mercadeo, estrategias de la globalización, Dirección Administrativa y Financiera, análisis y estudios económicos.	1 plaza de jornada completa

SEGUNDO. - CRONOGRAMA DE LA COVOCATORIA. El cronograma establecido para la realización del concurso es el siguiente:

- **Fecha de apertura del proceso:** septiembre 11 de 2020
- **Publicación de la convocatoria:** septiembre 13 de 2020
- **Recibo de documentos e Inscripciones:** desde el 14 al 30 de septiembre de 2020 a las 17:00 horas.
Lugar para entrega de documentos e información: Entregar los documentos acompañados de la hoja de vida con anexos detallados en cada archivo al correo electrónico: convocatoria.docente.cuc@unilibre.edu.co, los cuales serán recibidos y confirmados por las Secretarías Académicas de cada Facultad.

NOTAS ACLARATORIAS DE IMPORTANCIA

1. Todos los aspirantes deben diligenciar el formato de inscripción que hace parte de esta resolución, para concursar en el área que desee participar. Debe presentar su hoja de vida con los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos, en una carpeta que contenga el nombre completo de la persona que se inscriba, organizando los documentos adjuntos identificándolos cada uno con el nombre que corresponda (Ej. Acta o Título de magister en...). La hoja de vida debe estar acompañada del formato de presentación debidamente diligenciado y firmado.
 2. Los aspirantes deben presentar toda la información escaneada en PDF con su hoja de vida.
 3. El correo electrónico suministrado por el aspirante debe ser informado y escrito por él mismo. Esto con el fin de evitar que se presenten equivocaciones en cuanto a la comunicación de la información de la convocatoria por este medio. Toda comunicación con los aspirantes se realizará a través de su correo electrónico, razón por la que no será excusa el no recibo de la información por haber informado equivocadamente su dirección electrónica.
 4. Para seleccionar los Profesores de Planta y catedráticos, el Comité de Evaluación y Selección Docente los calificará con base en 90 puntos y conforme a las condiciones establecidas en el Reglamento Docente.
- **Valoración del cumplimiento de los requisitos de los aspirantes inscritos:** desde el día 1 al 7 de octubre de 2020.
 - **Publicación lista de preseleccionados (aspirantes que continúan en el proceso conforme al reglamento):** 9 de octubre de 2020.
 - **Pruebas de evaluación:** A los seis candidatos preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, serán llamados para realizar las siguientes pruebas:
 - a. **Ejercicio simulado de encuentro en aula**
 - b. **Prueba y entrevista**
 - **Llamado a presentar el ejercicio simulado:** el ejercicio de encuentro en aula se realizará entre el 13 al 22 de octubre de 2020, para lo cual, previamente se enviará comunicación de citación, al correo electrónico de cada aspirante, señalando; lugar, día y hora del ejercicio.
 - **Consolidación de resultados, elaboración y publicación de la lista de elegibles:** La lista de elegibles será conformada por aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación



igual o superior a 60 puntos y tendrá una vigencia de dos años, periodo durante el cual podrán ser llamados a suplir las plazas vacantes, cuando éstas existan o cuando la necesidad del servicio lo requiera. Los resultados de la lista de elegibles serán publicados en la página web de la Universidad Libre Seccional Cúcuta y en la cartelera de la Secretaría Académica el día 26 de octubre de 2020. En caso de empate, la Rectoría Seccional junto con la Decanatura del programa respectivo lo dirimirán a criterio.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles con los respectivos puntajes, el aspirante que considere, se le ha vulnerado algún derecho podrá interponer el recurso de revisión, el cual será resuelto por el Comité de Evaluación y Selección Docente dentro de los diez (10) días siguientes a su formulación.

TERCERO. - COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DOCENTE. En los términos del artículo 47 del reglamento docente, en cada Facultad habrá un Comité de Evaluación y Selección Docente integrado por el Decano, el director o Coordinador de programa, los Jefes de Área o Departamento y Un Representante de los profesores designado por ASPROUL. Actuará como secretario el Secretario Académico de la respectiva facultad.

CUARTO. - PUBLICACIÓN. - Ordénese publicar la convocatoria conforme a lo establecido en el reglamento docente.

QUINTO. INFORMACIÓN SOBRE LOS REQUISITOS Y TÉRMINOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA 02 DE 2020.-

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN PARA INGRESAR A LA DOCENCIA EN PREGRADO

Todo aspirante deberá acreditar los siguientes requisitos: (art. 12 Acuerdo 06 de 26 de julio de 2017). Esta resolución convoca a concurso solo para integrar lista de elegibles de docentes de planta (media jornada y jornada completa)

REQUISITOS PARA PROFESOR DE PLANTA

Para ser profesor de dedicación exclusiva, Jornada Completa o de Media Jornada, se requiere:

1. Título de pregrado.
2. Título de maestría o doctorado afín al área de desempeño académico (conforme a lo señalado en los perfiles requeridos).
3. Haber sido profesor universitario por un lapso no inferior a dos años, en los últimos cinco años. En caso de que la experiencia docente hubiera sido obtenida con anterioridad, se deberá acreditar, previamente a su inscripción, la aprobación, en el último año, de cursos en pedagogía o docencia universitaria, con una intensidad mínima de 120 horas.
4. Experiencia profesional o en investigación mínima de dos años contada a partir de la obtención del título profesional, diferente al ejercicio docente, salvo los licenciados, relacionada con el área para la cual concursa, contada a partir de la obtención del título profesional.

Nota: Cuando se trate de personas con título de doctor y producción intelectual, que carezcan de la experiencia docente requerida, de conformidad con lo previsto por la Consiliatura, no se exigirá el cumplimiento del requisito señalado en el numeral 3.

II. CONDICIONES Y PUNTAJES DE LA CONVOCATORIA Nro. 1 de 2020 PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORES

El Comité de Evaluación y Selección Docente, valorará las hojas de vida de los candidatos a Profesor de Planta según el perfil requerido, se practicará una evaluación (ejercicio simulado de encuentro en aula y entrevista) y se constituirá una lista de elegibles para cada plaza que se requiere según las consideraciones de cada Decanatura, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

1. VALORACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA PARA ASPIRANTES A PROFESORES DE PLANTA.

La valoración de las hojas de vida de los aspirantes a profesores de media jornada y jornada completa, se le asignará un máximo de 80 puntos:

- **Formación Académica:** hasta 40 puntos (Para la calificación se tendrá en cuenta sólo un título: el de mayor nivel alcanzado.)
 - Título magíster o especialista médico – quirúrgica: 20 puntos



NIT.: 860.013.798-5

- Título de Doctor: 40 puntos
- **Experiencia docente universitaria o en Investigación:** hasta 18 puntos
Como docente Universitario (certificada a partir de la obtención del título profesional, se asignará 2 puntos por cada año de dedicación a la docencia universitaria)
- **Experiencia profesional:** hasta 6 puntos (Contada a partir de la obtención del título profesional)
 - Un (1) punto por cada año.
- **Producción intelectual:** hasta 12 puntos
 - Artículo en Revista indexada A1, libro o capítulo de libro A1, libro en categoría A o B, patente de invención registrado, o registro de software aprobado, diseño industrial registrado: 4 puntos por Producción (Máximo 3 publicaciones)
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría A2 o B: Hasta 2 puntos por publicación.
 - Artículo publicado en Revista indexada en categoría C: 1 punto por Artículo (Máximo 4 publicaciones).
 - Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación: 0.5 puntos (Máximo 4 publicaciones)
- **Dominio de una segunda lengua:** hasta 4 puntos. (referente Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas)
 - Nivel B1: 1 punto
 - Nivel B2: 2 puntos
 - Nivel C1: 3 puntos
 - Nivel C2: 4 puntos

III PRUEBAS DE EVALUACIÓN:

A los aspirantes que se ubiquen dentro de los seis aspirantes preseleccionados con los mayores puntajes en la valoración de las hojas de vida por plaza docente por proveer, se les realizarán las siguientes pruebas, con un valor máximo de 10 puntos, así:

1. **Ejercicio simulado de encuentro en aula:** debe contemplar todas las fases mínimas requeridas por el modelo pedagógico de la Universidad, planeación, desarrollo, evaluación del aprendizaje y la puesta en práctica del concepto de crédito académico adoptado por la institución en el PEI, hasta 10 puntos. Esta prueba será presentada ante 3 pares de los cuales, uno será preferiblemente externo a la Universidad y los otros 2 serán de Jornada Completa o Media Jornada de la respectiva facultad.

Una vez concluidas todas las etapas de la convocatoria para el concurso docente y habiéndose agotado los términos para resolver los recursos interpuestos se publicará la lista de elegibles integrada por los aspirantes que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos.

Sexto. - PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA Y SELECCIÓN DOCENTE. - Adóptense el instructivo establecido por el sistema de Gestión de Calidad ST-DOC-03-P-01, para realizar el procedimiento de la Convocatoria Nro. 2 de 2020 para integrar la lista de elegibles de Docentes que cubrirán las plazas de la nómina de los diferentes programas de pregrado cuando exista la necesidad de cubrir vacantes y en consecuencia aplíquense el formato ST-DOC-03-P-01-F07 para la inscripción de los aspirantes que participen en esta Convocatoria Docente y todos los formatos contenidos en el instructivo durante la evaluación

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

(Firmado)
DEBORA GUERRA MORENO
Rectora Seccional



Para la vinculación al pregrado de Profesores de Planta y Catedráticos de la Universidad Libre es necesario adelantar procesos de selección mediante concurso abierto y público, reglamentada por el (Acuerdo N.º 06 del 26 de julio del 2017), previa demostración de la necesidad de la plaza correspondiente y de la existencia de recursos para la misma, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Verifique que cumple con los requisitos para ocupar el cargo, los cuales se enuncian a continuación:

REQUISITOS:

Diligencie el formulario de inscripción sin tachones ni enmendaduras.

Se deben entregar todos los documentos en una sola carpeta en la que relacione en archivos separados y debidamente ordenados, cada soporte relacionado en la hoja de vida en el siguiente orden:

1. Formulario de inscripción debidamente diligenciado.
2. Hoja de Vida
3. Documento de identidad.
4. Educación superior (pregrado y posgrado) se acreditará mediante la presentación de copia de certificados, diplomas, actas de grado, títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Si el título ha sido otorgado por Universidad extranjera debe adicionar la Resolución del Ministerio de Educación que lo convalida, o la certificación de que se encuentra en trámite.
5. La tarjeta profesional o matrícula correspondiente, en todo caso cualquiera de estos documentos debe contener la fecha de grado con el fin de poder contabilizar el tiempo de experiencia profesional.
6. **Experiencia Profesional.** Se acredita mediante la presentación de constancias escritas o certificaciones, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a) nombre o razón social de la entidad o empresa que la expide, b) tiempo de servicios - fecha de ingreso y de retiro, c) relación de las funciones desempeñadas en ejercicio del cargo certificado, d) si el aspirante laboró en una institución que a la fecha de inscripción se encuentra liquidada o disuelta, la experiencia podrá ser acreditada mediante una declaración juramentada de éste, e) para acreditar la experiencia profesional en la modalidad de prestación de servicios profesionales deberá anexarse certificaciones de las entidades en las que hubiere prestado sus servicios profesionales y en las que se indique la duración del contrato, día, mes y año de inicio, y día, mes y año de terminación, las actividades desarrolladas y firma del funcionario competente con datos para la verificación de información.
7. **Experiencia Docente.** Se acredita mediante la presentación de constancias escritas o certificaciones, expedidas por una Institución de Educación Superior y debe contener como mínimo los siguientes datos: a) nombre o razón social de la IES que la expide; b) tiempo de servicios por períodos académicos- fecha de ingreso y de retiro; c) relación de las funciones misionales desempeñadas en ejercicio de la docencia certificada, indique la duración del contrato, día, mes y año de inicio, y día, mes y año de terminación, las actividades desarrolladas y firma del funcionario competente con los datos para verificación de información. También podrá anexar certificados de diplomados en docencia universitaria emitidos por la Institución de Educación Superior, que señale: nombre del curso, número de horas y fechas de inicio y terminación.
8. **Certificaciones que evidencien la producción científica como investigadores.-** según corresponda a:
Artículo en revista indexada categoría A1, libro o capítulo de libro en A1, libro en categoría A o B, patente de invención debidamente registrado o registro de Software aprobado, diseño industrial registrado en la Gaceta Industrial de Publicación, variedad vegetal y animal con acto administrativo ICA o empresa de base tecnológica creada (SPINOFF universitaria y empresarial) con certificación de cámara y comercio y NIT.
Artículo publicado en revista indexada en categoría A2 o B
Artículo publicado en revista indexada en categoría C
Libros, capítulos de libros o artículos en revistas de divulgación



NIT.: 860.013.798-5

9. Dominio de una segunda lengua.- Certificaciones emitidas por la Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución 12730, que evidencien el dominio de una segunda lengua, que se encuentren dentro del Marco común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), así: nivel B1, nivel B2: nivel C1; nivel C2.

RECUERDE:

- 1. En caso de detectarse falsedad, alteración, en alguno de los documentos anexados, el aspirante será excluido del proceso de selección y sí es el caso, será denunciado ante las instancias competentes.
2. Los documentos aportados por los aspirantes no deberán presentar tachones o enmendaduras, por ello es necesario advertir que los documentos originales sean escaneados en PDF. Si resulta incluido dentro de la lista de elegibles, deberá hacer llegar los originales a la Decanatura correspondiente.
3. Las inscripciones se recibirán únicamente dentro del plazo previsto.
4. No se tendrán en cuenta las inscripciones realizadas sin la presentación de la documentación completa.

Ver formado siguiente, debe ser diligenciado conforme las indicaciones dadas.

Table with header 'FORMATO DE INSCRIPCIÓN CONVOCATORIA DOCENTE' and columns: Facultad, Programa, Seccional, No Radicado. Includes sub-header 'Vacante a la que se presenta:'.

Table with personal information fields: Primer Apellido, Segundo Apellido, Nombres, Cédula Ciudadanía No., Tarjeta Profesional No., Profesión, Dirección Residencia, Ciudad, Barrio, Dpto., Teléfono, Celular, Correo Electrónico, Lugar de Nacimiento, Fecha de Nacimiento, Edad.

Table with columns 'DOCUMENTOS ENTREGADOS' and 'NÚMERO DE FOLIOS'. Lists various documents like Hoja de vida, Copia documento de identificación ampliado, Copia tarjeta profesional, etc.

Certifico que toda la información por mi suministrada y contenida en este formulario y folios anexos, corresponde estrictamente a la verdad, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento, y así mismo, autorizo para que la misma pueda ser verificada. Nombre de quien recibe:



NIT.: 860.013.798-5

Manifiesto expresamente que acepto comunicaciones y notificaciones mediante la publicación correspondiente en las páginas web www.unilibre.edu.co y mi correo: FIRMA ASPIRANTE _____	_____
	Firma de quien recibe: Fecha: _____

DESPRENDIBLE DE INSCRIPCIÓN No. Folios _____ Nombre funcionario que recibe _____
Firma funcionario que recibe _____ Año _____ Mes _____ Día _____